

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/N/1/DOM/2
7 de abril de 2004

(04-1572)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS NOTIFICADOS EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO

REPÚBLICA DOMINICANA

Mediante comunicaciones del 19 de abril, del 8 de mayo y del 14 de junio de 2001, de su Misión Permanente, la República Dominicana ha presentado la notificación de sus leyes y reglamentos en materia de propiedad intelectual, en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 63 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), como sigue:

- En el Anexo I se enumeran las "Principales leyes y reglamentos dedicados a la propiedad intelectual".
- Las respuestas de la República Dominicana a la Lista de Cuestiones sobre la Observancia.¹

¹ Véase el documento IP/N/6/DOM/1.

ANEXO I

**PRINCIPALES LEYES Y REGLAMENTOS DEDICADOS
A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Ley N° 20-00 sobre Propiedad Industrial del 18 de abril de 2000.²
Promulgada el 8 de mayo de 2000. Publicada en la Gaceta Oficial N° 10044 del 10 de mayo de 2000.
 - Ley N° 65-00 de Derecho de Autor del 26 de julio de 2000.³
Promulgada el 21 de agosto de 2000. Publicada en la Gaceta Oficial N° 10056 del 24 de agosto de 2000.
 - Reglamento de Aplicación de la Ley de Propiedad Industrial N° 408-00 del 11 de agosto de 2000.⁴
 - Reglamento de Aplicación de la Ley de Derecho de Autor N° 362-01 del 14 de marzo de 2001.⁵
-

² Véase el documento IP/N/1/DOM/I/1.

³ Véase el documento IP/N/1/DOM/C/1.

⁴ Véase el documento IP/N/1/DOM/I/2.

⁵ Véase el documento IP/N/1/DOM/C/2.